

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001310300520100001100	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	BANCO DE BOGOTA	
Demandado	ALBA LUCIA MARTINEZ MEDINA CC.21387400	
PROVIDENCIA	AUTO 1209 V	
Decisión:	Ordena realizar oficio	

En Atención al escrito presentado por la demandada, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena elaborar los oficios de levantamiento de embargo, ordenados mediante auto de la fecha 2 de febrero de 2021 (folios 134) con la constancia de que quedan a disposición del Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín para el radicado 2009-01415 embargo comunicado mediante oficio 513 de fecha 4 de marzo de 2011. Por la secretaria se ordena realizar los oficios correspondientes.

Se le informa que para agendar una cita para reclamar los oficios correspondientes debe solicitarla al correo electrónico jcctoe00me@notificacionesrj.gov.co

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmado Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria _____ DAIME EFRAIN RAMOS Secretario
